

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100046890

F. Nº 1-62350

ENDEAVOUR INGENIERIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ENDEAVOUR INGENIERÍA S.R.L.

Socios: Ezequiel Justiniano , DNI Nº 32.668.184, CUIL Nº 23-32668184-9, de 28 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Av. Ezequiel Bustillo 9.500 (Centro Atómico Bariloche), San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Rio Negro; José Manuel Piracés, DNI Nº 32.879.080, CUIL N ° 20-32879080-8, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con Daniela Fernanda Callejón, DNI Nº 32.635.323, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Horacio Cruz Nº 50 Dpto. 3, San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Rio Negro y Nicolás Roberto Hernández, DNI Nº 33.593.176, CUIL Nº 23-33593176-9, de 26 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Brazo Huemul 13.626, San Carlos de Bariloche (8400), de la Provincia de Rio Negro, todos argentinos. Instrumento de Constitución: Contrato Social de Fecha 11 de Diciembre de 2014.

Denominación: ENDEAVOUR INGENIERÍA S.R.L.

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. Fijando domicilio legal de la sede social en calle Juan Carlos Dávalos Nº 2025, Lote 21, Villa San Lorenzo - Salta.

Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 80 (ochenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas públicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: A) Estudio, asesoramiento, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, control, montaje, mantenimiento, reparación, modificación, homologación, transformación e inspección de: 1) Sistemas, subsistemas, componentes y procesos relacionados con la generación y transformación de las energías térmica, hidráulica, nuclear y de recursos renovables, 2) Instalaciones y estructuras mecánicas, térmicas, neumáticas e hidromecánicas, 3) Dispositivos, maquinas e instrumentos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, 4) Instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos, redes de gas, gasoductos y petroductos, 5) Fábricas, talleres, laboratorios de investigaciones y/o ensayos de materiales y dispositivos, 6) Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental en procesos industriales. Medición de radiaciones nucleares. Determinación de normas y medidas de seguridad, protección y blindaje de todo tipo de instalaciones y procesos industriales, así como el manejo y administración de los residuos incluyendo los radioactivos, 7) Sistemas, subsistemas, componentes, instalaciones, laboratorios y procesos relacionados con estructuras aeronáuticas, aeroespaciales y de telecomunicaciones, 8) Sistemas, subsistemas, componentes, instalaciones, laboratorios y procesos relacionados con industrias química, metalúrgica, de petróleo y gas, minería y geología, 9) Sistemas, subsistemas, componentes, instalaciones, laboratorios y procesos relacionados con industrias de bioingeniería, agronomía, bromatología e industrias relacionadas con la producción de alimentos, 10) Obras civiles, de vías de comunicación, arquitectura y urbanismo y trabajos topográficos y relacionados a la agrimensura, 11) Plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales e insumos en bienes industrializados y servicios, 12) Estudios de seguridad y salud y coordinación de seguridad en las obras, 13) Certificación de calidad, 14) Proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) y todos los relacionados con la innovación tecnológica y empresarial; B) Elaboración de software, hardware, dispositivos, equipamiento, procesos, documentación, planimetría, automatización y control, y desarrollo de plantas llave en mano, relacionados con las actividades mencionadas anteriormente; C) Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera, planes de negocios, estudios de impacto

económico, arbitrajes, pericias y tasaciones, patentes y propiedad intelectual, relacionados con los incisos anteriores; D) Capacitación en temas vinculados a ciencias, ingenierías, tecnologías, innovación tecnológica, gestión de proyectos, gestión ambiental, arbitrajes, pericias y tasaciones; E) Importación, exportación, transporte, logística y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con los incisos anteriores, o de uso domiciliario, comercial e industrial; F) Ejecución, gestión y administración de establecimientos y servicios relacionados con la industria del turismo, hotelería, gastronomía y actividades recreacionales , Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Asimismo podrá ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 510.000,00.- (Pesos: quinientos diez mil) que se divide en 510 (quinientas diez) cuotas de capital de \$1.000,00 (pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Ezequiel Justiniano \$ 170.000,00- (Pesos: ciento setenta mil), un equivalente a 170 cuotas, el Sr. José Manuel Piracés \$ 170.000,00 (Pesos: ciento setenta mil) lo que es equivalente a 170 cuotas y el Sr. Nicolás Roberto Hernández \$170.000,00 (Pesos: ciento setenta mil) lo que es equivalente a 170 cuotas, suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto la suma de \$127.500.- (Pesos: ciento veintisiete mil quinientos) en efectivo, equivalente al 25% del capital suscrito, debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años.

Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. En éste acto se resuelve designar al Sr. Nicolás Roberto Hernández en el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "ENDEAVOUR INGENIERÍA S.R.L." Socio-Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un depósito en garantía de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil), los que le serán restituido una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en calle Juan Carlos Dávalos 2025, Lote 21, Villa San Lorenzo, Salta.

Ejercicio económico y financiero: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada treinta de Septiembre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/03/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$335,00

e) 30/03/2015